



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORIA



RESOLUCION N° 1256

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA 2014.

El Rector de la Universidad de Córdoba en usos de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Procedimiento para cierre de presupuesto (PGFI-007) se establece que debe elaborarse un cronograma para llevar a cabo el cierre presupuestal.

Que el día 17 de Septiembre a las 3 de la tarde, se reunieron los jefes de oficina, decanos y funcionarios de la División de Asuntos Financieros; con el fin de debatir las fechas para el cierre presupuestal de la vigencia 2014 de la Universidad de Córdoba.

Que se determina el cronograma basado en criterios y opiniones, dejando como resultado el siguiente cuadro:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente cronograma de cierre presupuestal para la vigencia 2014.

CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2014		
FECHA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
HASTA EL 31 DE OCTUBRE	TODOS LOS JEFES DE DEPENDENCIA	Los ordenadores de gastos recibirán las solicitudes de necesidades, para compras de mayor cuantía.
HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE	TODOS LOS JEFES DE DEPENDENCIA	Los ordenadores de gastos recibirán las solicitudes de necesidades, para compras de menor cuantía.
HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE	ORDENADORES DEL GASTO	La oficina de presupuesto recibirá las solicitudes para expedición de CDP.
HASTA EL 5 DE DICIEMBRE	LOGISTICA, U.A.E.S, POSTGRADOS, CONTRATACION Y ORDENADORES DEL GASTO	Enviarán a la oficina financiera las cuentas pendientes para su revisión, registro presupuestal, registro contable y respectivo pago.



Handwritten signature

Handwritten number 17



Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORIA

1256



HASTA EL 5 DE DICIEMBRE	JEFES DE DEPENDENCIAS Y COORDINADORES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	Legalizarán los anticipos ante la sección de pagaduría.
	OFICINA DE PRESUPUESTO	Anulación de certificados de disponibilidad presupuestal sin compromisos.
HASTA EL 20 DE ENERO DE 2015	OFICINA DE PRESUPUESTO	Cierre de vigencia y constitución de reservas de apropiación y cuentas por pagar.

ARTICULO SEGUNDO: El jefe de la dependencia que no envíe los soportes de las cuentas pendientes a la División de Asuntos Financieros en las fechas estipuladas para el respectivo trámite de pago o constitución de reserva, quedará bajo su responsabilidad y riesgo de asumir las consecuencias que las normas disciplinarias establecen.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17

Dado en Montería a los **24 SEP 2014**

Alba Durango Villadiego
ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO
RECTORA



Comprometida con el desarrollo regional